



Autoriza Proyecto "Atraveso Línea Media Tensión Ruta 5 Sur km 205,000". Comuna de Molina. A Genera Austral S.A.

TALCA,

17 AGO 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°2288 del 19.05.2014, N° 3612 del 29.07.2014 y N° 2248 del 30.04.2014.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre y Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre 2013.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.
- Art. 18 Ley General de Comunicaciones N° 18168 de fecha 02.10.1982.

CONSIDERANDO:

- Carta S/N° de fecha 10.08.2015 del Sr. Matías Errázuriz Böhmer, Gerente General Bioenergía Molina SpA, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de la faja fiscal en la Ruta 5 Sur, sector de Molina, para la ejecución del proyecto "Atraveso Línea Media Tensión en Ruta 5 Sur, km 205,000". Comuna de Molina.
- Ord. N° 7811 del Jefe División Ingeniería, de fecha 22.07.2015, mediante el cual se aprueba el proyecto aludido.
- Que el Camino Público Ruta 5 Sur, es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N° 1393 /

**FRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 17 AGO 2015

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, aprueba el Proyecto " **Atravesio Línea Media Tensión Ruta 5 Sur, sector cruce Molina, km 205,000**" y autoriza a la empresa " **Genera Austral S.A.**", a ejecutar las obras del referido proyecto, en la faja fiscal del Camino Público Ruta 5 Sur, en las condiciones que se indican a continuación:

Atravesios

Camino	Km. ubicación
Ruta 5 Sur	205,000

2.- **CONDICIONES DE LA AUTORIZACION**

- 2.1 Será responsabilidad y obligación de la Empresa " **Genera Austral S.A.**" el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.
- 2.2 Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de **5** años prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidas por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y el Instructivo sobre Paralelismos y Atravesios en caminos Públicos, versión Noviembre de 2013, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.3 Respecto de adosamientos de Empresas de Telecomunicaciones y/o de Cables, etc., en las postaciones del presente Proyecto aprobado, estos deben ser solicitados por las respectivas Empresas ante la Dirección de Vialidad. Y cualquier modificación a las mismas, deben ser informadas previamente para su autorización por parte de la Dirección de Vialidad, en conformidad a la normativa vigente, su incumplimiento es una infracción al Título III del D.F.L. N°850/97.
- 2.4 En conformidad al Reglamento Eléctrico vigente, "Genera Austral S.A.", deberá resguardar los derechos de los propietarios colindantes a la faja del camino público respecto de las restricciones por la existencia del cableado eléctrico.
- 2.5 Respecto de la corta y poda de especies arboleas, para su materialización se debe cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley Eléctrica y disponer de la autorización de los organismos competentes en la materia, cumplido lo anterior el procedimiento de ejecución deberá ser realizado conforme a lo señalado el respecto en el Manual de Carreteras Vol. 5, última versión vigente.

3.- **EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS**

- 3.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, Rut 61.202.000-0 las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** **Cumplimiento señalización obras Proyecto "Atravesio Línea Media Tensión en Ruta 5 Sur, sector cruce Molina, km 205,000". Comuna de Molina.**

Valor : **50 U.F.**

Plazo : **12 Meses**

b) **Glosa** : **Fiel Cumplimiento de la presente Resolución (*) y Correcta ejecución de obras el Proyecto Atravesio Línea Media Tensión en Ruta 5 Sur, sector cruce Molina, km 205,000". Comuna de Molina. (*) Se debe considerar el N° de la presente resolución.**

Valor : **100 U.F.**

Plazo : **12 Meses**

- 3.2** La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad Talca **Sr. Rodrigo Gutiérrez Jaque**, para lo cual el Representante de la Empresa "**Genera Austral S.A.**", deberá contactarse en la referida Oficina Provincial, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas. Informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 3.3** Deberá presentar antes de dar inicio a las obras su plan de trabajo y de seguridad a la Sociedad Concesionaria, para obtener su autorización para la ejecución en el área concesionada.
- 3.4** Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.5** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- EJECUCION DE LAS OBRAS

- 4.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 4.2** Antes de dar inicio a los trabajos, la Empresa "**Genera Austral S.A.**", deberá entregar programa de trabajo para el V° B° de la Inspección Fiscal, además de un set fotográfico del camino (una fotografía por cada poste proyectado), antes del inicio de las obras.
- 4.3** Todo elemento de la infraestructura vial deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 4.4** El plazo para ejecutar las obras será de **1 mes** a partir de la fecha que la Empresa "**Genera Austral S.A.**", informe al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de **6 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto.

5.- RECEPCION DE LAS OBRAS

5.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Empresa "Genera Austral S.A.", deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras y solicitar la

recepción de estas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud la empresa deberá entregar en duplicado:

- a) Set de Fotografías representativas en colores, tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar una fotografía por cada poste instalado, en vista transversal del camino y deberán incluir los datos de los postes, N° de Placa, Kilometraje de la vía y las coordenadas UTM.
- b) Planos de Construcción firmados por el I.F. de Vialidad, confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, formatos A-1 y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos de Caminos Públicos, versión Noviembre 2013, además deberá incluir respaldo magnético.
- c) La Georreferenciación de los postes en sistema que permita una tolerancia de ± 100 cm, en Sistema WGS 84, Datum 19, acompañado del Informe Técnico de Georreferenciación respectivo, esta información debe incluirse en los Planos y Planilla Excel o Word.

5.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía; en caso contrario se harán efectivas sin mayor trámite, si existen observaciones, se comunicará a la Empresa "Genera Austral S.A."

5.3 En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector, ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por la Empresa "Genera Austral S.A.", su (sus) Sucesora (s) Legal (es), a su costo y en las condiciones especificadas en la Resolución que regula la presente autorización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



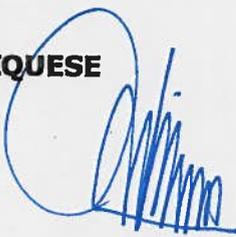
JIVV/SCC/cpt.

DISTRIBUCION

- La indicada, El Bosque Norte N° 123, Oficina 601, Santiago.
- Sr. Rodrigo Gutiérrez J., Inspector Fiscal de la Oficina Provincial de Talca.
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Talca.
- Sr. Jefe Depto. Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

RES. 49/2015.

N° PROCESO 9052477


MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



El Bosque Norte 0123 Of. 601
Santiago, Chile
Tel: (56) 22 2460808

Santiago 10 de agosto de 2015

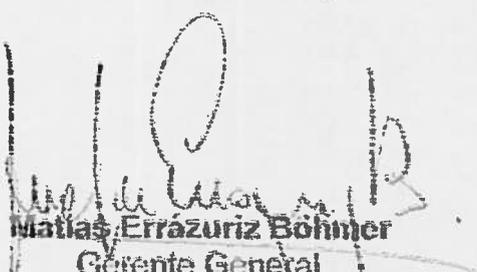
Señor
Manuel Salinas Cornejo
Director Regional de Vialidad
Región del Maule
Presente

REF: ORD. N° 7981

Estimado Señor:

Me dirijo a usted con el propósito de solicitar la autorización para ejecutar el proyecto "Paralelismo aéreo en Red Media Tensión de 15 K.", Ruta 5 Sur entre DM 201.762 y DM 203.609, comuna de Molina, el que fue presentado a la Dirección de Vialidad y aprobado conforme al ordinario de la referencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


Matías Errázuriz Böhmer
Gerente General
Bioenergía Molina SpA



ORD. : N° 7811

ANT. : ORD N° 10514 de fecha 03.07.2015 de Inspector Fiscal de Explotación.
Carta GT 079/2015 de fecha 26.06.2015 de Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.
ORD N° 8977 de fecha 18.08.2014 de Jefe de Dpto. de Regulación y Adm. Vial DI -DV
ORD N° 8933 de fecha 14.08.2014 de Jefe de Dpto. de Regulación y Adm. Vial DI -DV
ORD N° 1346 de fecha 06.08.2014 de Director Regional de Vialidad, Región del Maule
Carta S/N de fecha 30.06.2014 de Don Matías Errázuriz, Gerente General Proyecto Generación Bioenergía Molina.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTOR A:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
24 JUL 2015	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EJEC. PPTARIA.
FECHA INGRESO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA:	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORÍA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

MAT. : Proyecto "Planta de Generación de Bioenergía Molina, Cruce Ruta 5 Sur", ubicada en km 205,000, Ruta 5, Comuna de Molina"

INCL. : ORD N° 10514 de fecha 03.07.2015 de Inspector Fiscal de Explotación.

Santiago, 22 JUL 2015

DE : JEFE DIVISION DE INGENIERIA - DIRECCION DE VIALIDAD.

A : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD - REGION DEL MAULE

Con relación a lo indicado en **MAT.** y en conformidad con los antecedentes presentados, relacionados con la solicitud de aprobación del proyecto "Planta de Generación de Bioenergía Molina, Cruce Ruta 5 Sur", perteneciente a la Genera Austral S.A., informo a usted que esta División aprueba el proyecto presentado.

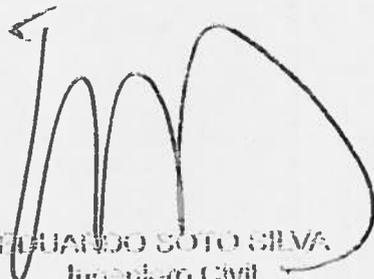
Se deberá acoger todo lo pertinente para este caso en particular, a las disposiciones contenidas en el "Instructivo sobre Paralelismos en caminos Públicos" y en el "Instructivo de Atravesos en Caminos Públicos", ambos de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.

Antes de iniciar las obras Genera Austral S.A, deberá dar cumplimiento entre otros aspectos, a lo concerniente a las boletas de garantía, tener el proyecto aprobado por Vialidad Regional, precisar fechas de inicio y termino de las obras, señalización de las faenas, determinar multas por incumplimientos de los plazos, etc. La definición de estos aspectos como la aprobación del proyecto y la inspección de las obras será realizada por la Dirección Regional de Vialidad - Región del Maule.

Además el solicitante deberá presentar antes de dar inicio a las obras su plan de trabajo y de seguridad a la sociedad concesionaria, para obtener su autorización para la ejecución en el área concesionada.

Hago presente a Ud., que Genera Austral S.A, en el caso que se requiera modificar la ubicación de las instalaciones, debido a mejoramientos u obras que deba realizar el MOP, este traslado deberá ser de cargo de la propietaria de las instalaciones, tal como lo indica el art. 41 del DFL MOP N°850 del año 1997, como también que deberá tener todos los permisos municipales correspondientes al día antes de iniciar las obras.

Saluda Atentamente a Ud.



fernando SOTO SILVA
Ingeniero Civil
Jefe División de Ingeniería
Dirección de Vialidad



MTVI. / IRC

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Inspector Fiscal de Explotación Contrato de Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago
- División de Ingeniería - D.V.
- Departamento de Regulación y Administración Vial D.I. - D.V.
- Archivo.

Proceso Asociado N° 8954449; 8026163; 8026191; 7998351; 7968235

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 8989269